

I.E.S. COMPLUTENSE
DEPARTAMENTO DE MÚSICA

MATERIA: Música 3º Eso

Programación didáctica

Curso 2021-2022

ÍNDICE

Introducción	3
1. Contenidos	10
2. Contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave	20
3. Metodología	21
Protocolo aplicable en las asignaturas del Dpto. como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid 19:.....	22
4. Temporalización de las unidades didácticas.....	26
5. Procedimientos e instrumentos de evaluación	26
Criterios del Dpto. para la realización de pruebas de conocimiento y exámenes telemáticos.....	27
6. Estándares evaluables de aprendizaje.....	28
7. Criterios de calificación	33
8. Recursos didácticos, incluidos materiales curriculares y libros de texto ...	35
9. Atención a la diversidad	36
10. Plan de fomento de la lectura	37
11. Medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.....	37
12. Actividades de recuperación de materias pendientes.....	38
13. Actividades extraescolares y complementarias	38
14. Recuperación de evaluaciones suspensas	39
15. Estructura de las pruebas extraordinarias.....	40

Introducción

La programación didáctica constituye el segundo nivel de concreción curricular tras el establecido por las administraciones educativas en base a los aspectos marcados por el Gobierno en el decreto 1105/2014 en el que se establece el currículo básico para la ESO y el Bachillerato. Se integra, junto con las programaciones del resto de las materias en la Programación General Anual. La presente programación pretende ser una guía de la práctica docente, que sirva de referente para el trabajo de los miembros del Departamento de Música así como para la evaluación de dicha práctica.

El marco legal en el que se va a desarrollar nuestra programación es el siguiente:

Leyes generales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (BOE 10 de diciembre).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 2/2006. (BOE de 4 julio).
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. (BOE de 5 de marzo). Modifica la LOE: Artículos 37 (apdo. 1), 39 (apdo. 3), 41 y 44 (apdos. 1 y 2).
- Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Orden 5559/2000, de 17 de octubre (BOCM 20 de octubre de 2000), del Consejero de Educación, por la que se amplía la regulación vigente sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en algunos aspectos relacionados con el horario de los alumnos.
- *DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria.
- INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, agosto de 2020.

Regulación ESO:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 3 de enero de 2015).
- Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM 22 de mayo).
- Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM 9 de agosto).
- INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN EL AÑO ACADÉMICO 2016 -2017.
- ORDEN 3011/2011, de 28 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regulan determinados aspectos de la tutoría de las enseñanzas de Educación Secundaria en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- Orden EDC 65/2015, de 21 de enero por la que se describen las relaciones entre las competencias, contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 28 de agosto de 1995, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos. (BOE de 20 de septiembre).

Regulación Enseñanza Bilingüe:

- ORDEN 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2013, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se establecen las instrucciones a seguir para la incorporación de alumnos a la sección bilingüe de institutos bilingües
- Circular de 11 de junio de 2012 de la Subdirección General de Inspección Educativa a los servicios territoriales de inspección sobre la contratación de profesorado de nacionalidad extranjera.
- ORDEN 2763/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplían, con carácter experimental, las enseñanzas en inglés en los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.

Regulación Covid:

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, 31 de agosto de 2020.

Organización y funcionamiento de los centros:

- REAL DECRETO-LEY 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre determinados aspectos de la organización de las enseñanzas durante el año académico 2020-2021 derivados del Real Decreto ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- ORDEN 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid
- INSTRUCCIONES de 10 de abril de 2008 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre el procedimiento de solicitud y autorización excepcional de agrupaciones de materias de 4º de Educación secundaria obligatoria distintas a las establecidas en el artículo 6 de la Orden 3320-01/2007 de 20 de junio, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid.
- MODIFICACIÓN de las INSTRUCCIONES de fecha 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, sobre el procedimiento de solicitud y autorización excepcional de agrupaciones de materias de 4º de Educación Secundaria Obligatoria distinta a las establecidas en el artículo 6 de la Orden 3320-01/2007 de 20 de junio, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 4265/2007, de 2 de agosto, de la Consejera de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 3893/2008, de 31 de julio, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

- ORDEN 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 13/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, de autonomía de los planes de estudio de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 13/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, de autonomía de los planes de estudio de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2774/2011, de 11 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se desarrollan los Decretos de Autonomía de los Planes de Estudio en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria y se regula su implantación en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 469/2012, de 23 de enero, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden 2774/2011, de 11 de junio, de esta Consejería, por la que se desarrollan los decretos de autonomía de los planes de estudio en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria y se regula su implantación en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 4368/2012, de 17 de abril, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en institutos de Educación Secundaria a partir del año académico 2012-2013.
- ORDEN 1804/2013, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en institutos de Educación Secundaria a partir del año académico 2013-2014.
- ORDEN 1095/2014, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria a partir del año académico 2014-2015.

Currículo y organización de las enseñanzas:

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- REAL DECRETO-LEY 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- REAL DECRETO 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- DECRETO 39/2017, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 18/2018, de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 59/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 927/2018, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 880/2018, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- NOTA ACLARATORIA sobre aspectos de la evaluación y de las condiciones de titulación y cálculo de la calificación final en Educación Secundaria Obligatoria durante el período transitorio hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación.
- ORDEN 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.

- ORDEN 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2043/2018, de 4 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2018-2019, y se modifica la Orden 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid, así como la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden 2043/2018, de 4 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2018-2019, y se modifica la Orden 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid, así como la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1910/2019, de 14 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2019-2020, y se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN 1910/2019, de 14 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2019-2020, y se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1288/2020, de 17 de junio, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2020-2021, y se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la

enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.

- RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la materia Religión Evangélica en Educación Secundaria Obligatoria.
- RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publican los currículos de la materia de Religión Islámica en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Evaluación:

- ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 927/2018, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

1. Contenidos

El Decreto 48 / 2015 de 14 de mayo por el que se establece el currículo de las materias de E.S.O. para la Comunidad de Madrid, estructura los contenidos de la materia de Música para 3º de ESO en cuatro bloques. Hemos tratado de incluir los contenidos de los diferentes bloques a lo largo de las unidades didácticas que hemos elaborado para este curso.

Los contenidos establecidos para 3º de ESO en el currículo oficial son los siguientes:

Bloque 1. Interpretación y creación

1. Profundización en el conocimiento del lenguaje musical y en su práctica.
2. Lectura y escritura musical como apoyo para la interpretación y la creación.
3. La voz, la palabra, los instrumentos y el cuerpo como medios de expresión musical: características y habilidades técnicas e interpretativas.
4. Interpretación de un repertorio de piezas vocales, instrumentales y de danzas de diferentes géneros, estilos y culturas.
5. Interpretación de un repertorio de piezas vocales, instrumentales y de danzas del patrimonio español.
6. La interpretación individual y en grupo: pautas básicas de la interpretación.
7. Improvisaciones rítmicas, tímbricas, melódicas, armónicas y formales.
8. Elaboración de arreglos.
9. Composición de canciones y piezas instrumentales para distintas agrupaciones a partir de la combinación de los elementos y recursos presentados en el contexto de las diferentes actividades que se realizan en el aula.

Bloque 2. Escucha

1. La audición como forma de comunicación y como fuente de conocimiento y enriquecimiento intercultural.
2. Utilización de diferentes recursos para la comprensión de la música escuchada: corporales, vocales, instrumentales, medios audiovisuales y tecnologías, textos, partituras, musicogramas y otras representaciones gráficas.
3. Clasificación y discriminación auditiva de los diferentes tipos de voces e instrumentos y de distintas agrupaciones vocales e instrumentales.
4. Elementos que intervienen en la construcción de una obra musical (melodía, ritmo, armonía, timbre, textura, forma, tempo y dinámica) e identificación de los mismos en la audición y el análisis de obras musicales.
5. Audición, análisis elemental y apreciación crítica de obras vocales e instrumentales de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales.
6. Audición, análisis elemental y apreciación crítica de obras vocales e instrumentales del patrimonio musical español.
7. La música en directo: los conciertos y otras manifestaciones musicales.

Bloque 3. Contextos musicales y culturales

1. Los grandes períodos de la Historia de la Música: compositores, géneros, formas y estilos.
 - Los orígenes de la música occidental.
 - La música religiosa y profana en el Medievo.
 - La música en el Renacimiento.
 - El barroco musical.
 - La música en el Clasicismo.
 - La música en el Romanticismo.
 - La música en el siglo XX y en la sociedad contemporánea.
2. La música en la cultura y la sociedad.
3. La música en otras culturas
4. La presencia de la música en las diferentes manifestaciones artísticas: danza, teatro, artes plásticas, cine, literatura y otras

Bloque 4. Música y tecnologías

1. Investigación musical y nuevas tecnologías.
2. Recursos para la conservación y difusión de las creaciones musicales. Registro de las composiciones propias, usando distintas formas de notación y diferentes técnicas de grabación.
3. Sonorización de representaciones dramáticas, actividades de expresión corporal y danza e imágenes fijas y en movimiento en la realización de producciones audiovisuales.
4. El consumo de la música en la sociedad actual. Sensibilización y actitud crítica ante el consumo indiscriminado de música.

Estos contenidos que establece el currículo oficial se desarrollan en las siguientes unidades didácticas:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: LA EDAD MEDIA

Objetivos

- Conocer el contexto histórico, social y cultural de la Edad Media.
- Entender la evolución de la escritura musical en la Edad Media comparándola con la escritura actual.
- Entender la importancia de la música medieval como origen de la música occidental actual.
- Valorar las aportaciones musicales de los teóricos y músicos de la época.
- Diferenciar auditivamente música medieval de música de otras épocas.
- Ser capaces de interpretar piezas medievales.

Contenidos

- Encuadramiento histórico de la Edad Media.
- Repaso de las escalas mayores y menores. Escalas modales.
- Texturas medievales: la monodía y la polifonía.
- Monodía religiosa: el canto gregoriano.

- Monodia profana: trovadores y cantigas.
- Inicios de la polifonía.
- Instrumentos medievales.
- La música en al-Ándalus.

Criterios de evaluación

- Comprender los conceptos de escala y modo.
- Construir escalas diatónicas mayores y menores.
- Reconocer visual y auditivamente texturas monódicas y polifónicas.
- Saber aplicar la terminología adecuada para analizar partituras y audiciones de música medieval.
- Apreciar las diferencias entre la notación medieval y la actual.
- Participar activamente en las interpretaciones colectivas.
- Relacionar la música medieval con su contexto histórico.
- Conocer las distintas manifestaciones musicales de la Edad Media, desde el gregoriano y la música de trovadores, hasta la polifonía o la música andalusí.
- Conocer y saber distinguir auditiva y visualmente los principales instrumentos medievales.

Metodología

La presente unidad didáctica se desarrollará en 5 sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Ejercicios de construcción de escalas diatónicas
- Actividades de reconocimiento visual y auditivo de texturas.
- Comentario y análisis de audiciones de música medieval.
- Comparación de diferentes partituras medievales con partituras actuales, comentando las diferencias.
- Interpretación de cantigas y otras piezas medievales.
- Comentario de textos sobre la época.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: EL RENACIMIENTO

Objetivos

- Situar la música renacentista en su contexto histórico, social y cultural.
- Enriquecer su vocabulario musical con los términos musicales propios de Renacimiento.
- Valorar las aportaciones de los músicos de la época.
- Saber analizar partituras y audiciones de música renacentista.
- Ser capaces de interpretar partituras relacionadas con la época.
- Valorar la importancia que tiene el nacimiento de la música instrumental para la historia de la música.

Contenidos

- Encuadramiento histórico del Renacimiento.
- Sociedad, cultura y pensamiento renacentista.
- Las texturas renacentistas: contrapunto, homofonía y melodía acompañada.
- La polifonía renacentista: principales formas religiosas y profanas.
- Música instrumental en el Renacimiento: principales instrumentos y formas.
- La danza en el Renacimiento.
- Interpretación de arreglos de partituras renacentistas.

Criterios de evaluación

- Comprender los distintos tipos de textura que se usaban en el Renacimiento y saber diferenciarlos visual y auditivamente.
- Saber aplicar los términos musicales adecuados para analizar partituras y audiciones de música renacentista.
- Ser capaces de interpretar las partituras propuestas.
- Contribuir con sus aportaciones individuales a las interpretaciones grupales.
- Conocer y diferenciar las distintas formas musicales que aparecen en el Renacimiento.
- Conocer los principales compositores del Renacimiento y sus obras más importantes.
- Identificar visual y auditivamente algunos instrumentos de la época.
- Ejecutar una danza de la época coordinando los movimientos con los del resto del grupo.

Metodología

La presente unidad didáctica se desarrollará en 5 sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Comentario y análisis de audiciones de música renacentista.
- Análisis de partituras de Renacimiento.
- Visionado de imágenes y vídeos de instrumentos de la época.
- Interpretación de partituras relacionadas con la época renacentista.
- Visionado de películas o vídeos donde se aprecie la importancia de la danza para la música de la época.
- Interpretación de danzas renacentistas en el aula.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: EL BARROCO

Objetivos

- Relacionar la música barroca con su contexto social, político, religioso y cultural.
- Enriquecer su vocabulario musical con los términos musicales propios de Barroco.
- Valorar las aportaciones de los músicos de la época.

- Saber analizar partituras y audiciones de música barroca.
- Ser capaces de interpretar partituras relacionadas con la época.
- Valorar la importancia que tiene el nacimiento de la ópera, la orquesta o el establecimiento del sistema tonal para la historia de la música.

Contenidos

- El contexto social, político, religioso y cultural de la época.
- Los grados de la escala y sus funciones en las frases musicales.
- Adornos musicales: apoyatura, trino y mordente.
- Características principales de la música barroca.
- Los instrumentos y la orquesta en el Barroco. Formas instrumentales: Fuga, suite, sonata, concierto.
- Música vocal profana: la ópera.
- Música vocal religiosa: oratorio, cantata, pasión.
- La danza y el ballet en el Barroco.

Criterios de evaluación

- Conocer las funciones de los grados de la escala en una melodía tonal.
- Saber aplicar los términos musicales adecuados para analizar partituras y audiciones de música barroca.
- Ser capaces de interpretar las partituras propuestas.
- Contribuir con sus aportaciones individuales a las interpretaciones grupales.
- Conocer y diferenciar las distintas formas musicales que aparecen el Barroco tanto vocales como instrumentales, religiosas y profanas.
- Conocer los principales compositores del Barroco y sus obras más importantes.
- Identificar visual y auditivamente los principales instrumentos del Barroco.

Metodología

La presente unidad didáctica se desarrollará en 5 sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Comentario y análisis de audiciones de música barroca.
- Análisis de partituras de Barroco.
- Visionado de imágenes y vídeos para ver cómo eran los instrumentos y la orquesta en esta época.
- Interpretación de partituras relacionadas con el Barroco.
- Visionado de fragmentos de óperas barrocas o películas relacionadas con la época.
- Comentario de textos relacionados con la época.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: EL CLASICISMO

Objetivos

- Situar el Clasicismo dentro de su contexto social, político y cultural.
- Analizar las obras musicales propuestas dentro del periodo clasicista y su función social y expresiva.
- Enriquecer su vocabulario musical con los términos adecuados.
- Conocer los principales compositores de la época y su valorar importancia en la historia de la música.
- Valorar la importancia de la forma sonata para la música instrumental del Clasicismo.
- Ser capaces de interpretar partituras relacionadas con la época.

Contenidos

- La sociedad y la cultura en la segunda mitad del siglo XVIII: La Ilustración.
- Formas musicales: El esquema sonata, el minueto, el rondó y el tema con variaciones.
- Características fundamentales de la música del Clasicismo.
- Los instrumentos, la orquesta clásica y las formas instrumentales.
- La reforma de la ópera.
- La música vocal religiosa en el Clasicismo.
- La danza en el Clasicismo.
- El Clasicismo en España.

Criterios de evaluación

- Comprender el esquema sonata y saber seguirlo en audición.
- Saber interpretar las obras musicales propuestas.
- Contribuir con interés a las interpretaciones en grupo.
- Diferenciar en las audiciones los elementos musicales más importantes identificando aquellos que son representativos de la música del Clasicismo.
- Conocer las formas musicales más importantes de la época y sus características.
- Conocer los principales compositores del periodo y sus obras más representativas.
- Mantener una actitud adecuada durante las audiciones.
- Valorar y respetar las interpretaciones de los compañeros.

Metodología

La presente unidad didáctica se desarrollará en 4 sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Análisis y comentario de audiciones relacionadas con la época.
- Visionado de vídeos y películas en los que se aprecien escenas de ópera clásica.

- Comentario de textos relacionados con la época.
- Interpretación de partituras de música clásica.
- Análisis de partituras en las que se aprecie la importancia y la estructura de la forma sonata.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: EL ROMANTICISMO

Objetivos

- Relacionar el Romanticismo con su contexto histórico, social y cultural.
- Analizar las obras musicales propuestas dentro del periodo romántico.
- Entender la función social del músico en este periodo.
- Saber leer las partituras propuestas relacionadas con este periodo histórico.
- Aprender a escuchar y respetar la música y los gustos musicales de otras épocas.
- Enriquecer su vocabulario musical con los términos nuevos del periodo.
- Ser capaces de interpretar partituras relacionadas con la época.
- Conocer las principales formas musicales y compositores del Romanticismo.

Contenidos

- Contexto histórico, social y cultural del Romanticismo.
- Escalas relativas y armadura de clave.
- Tonalidad y modalidad.
- Características fundamentales de la música romántica.
- Instrumentos románticos. El piano.
- La música sinfónica.
- Música vocal: ópera, zarzuela y lied.
- Los nacionalismos musicales.
- La danza en el Romanticismo. El ballet romántico.

Criterios de evaluación

- Saber qué es la armadura de clave, entender su función y conocer las escalas relativas.
- Saber aplicar el lenguaje musical y el léxico adecuado para el análisis de las audiciones y partituras.
- Diferenciar las peculiaridades estéticas de la música romántica.
- Ser capaces de interpretar las obras musicales propuestas.
- Conocer las principales características y formas de la música romántica.
- Conocer los principales compositores del periodo y sus obras más significativas.
- Mantener una actitud adecuada durante las audiciones.
- Participar con interés y respeto en las interpretaciones colectivas.

Metodología

La presente unidad didáctica se desarrollará en 5 sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Realización de audiciones en clase de obras románticas. Comentario y análisis de las mismas.
- Visionado de películas y vídeos relacionados con el tema, comentando los gustos estéticos y culturales de la misma.
- Visionado de fragmentos de ballets románticos.
- Análisis de partituras de obras de la época.
- Comentario de textos en los que se aprecie la relación del artista romántico con su público.
- Interpretación de arreglos sencillos de música romántica.

UNIDAD DIDÁCTICA 6: EL SIGLO XX

Objetivos

- Encuadrar las corrientes musicales del siglo XX en su contexto histórico, social y cultural.
- Analizar las obras propuestas así como su función social y expresiva.
- Enriquecer el vocabulario musical con los nuevos términos y tendencias que aparecen en el siglo XX.
- Ser conscientes de las nuevas posibilidades que suponen para la música los avances técnicos que se producen en el siglo XX.
- Conocer y valorar las diferentes aportaciones de los artistas y creadores de este periodo histórico.

Contenidos

- Contexto social, científico y tecnológico del siglo XX. Las grandes guerras. La guerra fría.
- El abandono de la tonalidad: la escala pentatónica y la escala cromática.
- Nuevos tipos de notación musical.
- Características fundamentales de la música del siglo XX.
- Instrumentos electrónicos.
- Tendencias musicales de la primera y la segunda mitad del siglo.
- La música española del siglo XX.
- El ballet del siglo XX y la danza contemporánea.

Criterios de evaluación

- Saber aplicar el lenguaje musical y el léxico adecuado para analizar las partituras propuestas.
- Saber en qué consiste la atonalidad.
- Diferenciar los diferentes estilos musicales que aparecen en el siglo XX.
- Conocer la existencia de diferentes grafías musicales en el siglo XX.
- Relacionar los distintos estilos musicales con el contexto histórico y social del siglo XX y encontrar los puntos de unión entre ellos.
- Saber interpretar las obras musicales propuestas.
- Reconocer visual y auditivamente diferentes instrumentos electrónicos.
- Conocer los diferentes estilos musicales que se dan en el siglo XX y sus principales representantes.

- Mantener una actitud crítica y abierta ante las nuevas manifestaciones culturales y musicales que surgen en el siglo XX.

Metodología

La presente unidad didáctica se desarrollará en 5 sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Análisis de partituras en las que se aprecien las nuevas grafías que surgen en esta época.
- Comentario y análisis de audiciones haciendo hincapié en las diferencias que hay entre los distintos estilos y corrientes musicales de la época.
- Comentario de textos en los que se aprecien las distintas corrientes estilísticas y de pensamiento del siglo XX.
- Interpretación de piezas musicales relacionadas con la época.

En 3ESO Sección Bilingüe en el curso 20-21 fueron tratadas las Unidades Didácticas 1 a 3, una por trimestre. Ya que el plan de trabajo, como consecuencia de la semipresencialidad, incluía que los alumnos trabajasen en casa los contenidos de la semana en la que no asistían a clase usando los materiales que el profesor ponía a su disposición por medios telemáticos (presentaciones subidas al Aula Virtual principalmente), no ha habido una reducción de contenidos con respecto a años pasados.

Quedaron por ser tratadas, como en años pasados, las UD 4 a 6. Quedaron por ser completados los siguientes estándares de aprendizaje y criterios de evaluación:

Bloque 3. Contextos musicales y culturales

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
4. Distinguir los grandes periodos de la historia de la música.	4.1. Distingue los periodos de la historia de la música y las tendencias musicales. 4.2. Examina la relación entre los acontecimientos históricos, el desarrollo tecnológico y la música en la sociedad.

Como consecuencia de la imposibilidad de realizar conciertos de alumnos los siguientes estándares de aprendizaje no pudieron ser trabajados adecuadamente este curso:

Bloque 1. Interpretación y creación

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
6. Mostrar interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común.	6.4. Adquiere y aplica las habilidades técnicas e interpretativas necesarias en las actividades de interpretación adecuadas al nivel. 6.5. Conoce y pone en práctica las técnicas de control de emociones a la hora de mejorar sus resultados en la exposición ante un público.

En 3ESO Programa fueron tratadas las Unidades Didácticas 1 a 5.

En el curso de 3º de E.S.O. se podría haber ajustado algo mejor la temporalización dada la semipresencialidad para conseguir profundizar más en la programación, aunque hubiera tenido que sacrificar actividades prácticas, algo de vital importancia en nuestra materia. Se han trabajado, por trimestres, edad antigua y edad media en el primer trimestre, renacimiento y barroco en el segundo, y clasicismo y romanticismo en el tercero.

El trabajo telemático con los alumnos de tercero que han tenido que asistir semipresencialmente cada quince días se ha desarrollado utilizando el correo de Educamadrid, dado que fue el vehículo recomendado por parte del centro. Se les creó una cuenta a cada uno de los alumnos a comienzos de curso, y ese ha sido el medio por el que hemos trabajado mayormente la parte teórica, adelantando contenidos previamente a la explicación en clase, para que la misma fuera más fluida ya que gracias a los emails previos los alumnos asistían ya con una idea y unas nociones de lo que se iba a explicar

Como consecuencia de la imposibilidad de realizar conciertos de alumnos los siguientes estándares de aprendizaje no pudieron ser trabajados adecuadamente este curso:

Bloque 1. Interpretación y creación

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
6. Mostrar interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común.	6.4. Adquiere y aplica las habilidades técnicas e interpretativas necesarias en las actividades de interpretación adecuadas al nivel. 6.5. Conoce y pone en práctica las técnicas de control de emociones a la hora de mejorar sus resultados en la exposición ante un público.

2. Contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave

Según la Orden Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, las competencias clave “se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales.” Se considera que “las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo”. Así mismo, establece siete competencias, en concordancia con las competencias clave definidas por la Unión Europea.

Las competencias clave en el Sistema Educativo Español quedan enumeradas y descritas en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Las competencias clave trascienden por tanto las materias y están en todas ellas. A continuación pasamos a exponer las siete competencias clave así como la contribución de la materia de Música a la adquisición de las mismas:

- a) Competencia en comunicación lingüística:** En las clases de música constantemente se trabaja la comunicación oral y escrita a través de la cual se realiza el necesario intercambio de ideas, así como la adquisición y el uso de un vocabulario musical adecuado.

- b) Competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología:** Las relaciones matemáticas están muy presentes en la música y se trabajan a la hora de estudiar las relaciones interválicas, las relaciones de duración entre diferentes figuras y silencios, diferentes ritmos y compases, etc.
En cuanto a las competencias en ciencia y tecnología, en la materia de Música se estudia el fenómeno físico sonoro, la transmisión y percepción de los sonidos. Asimismo se reflexiona sobre el tema de la contaminación sonora con el fin de generar hábitos saludables, y se explora la procedencia de los diferentes sonidos que escuchamos en nuestro entorno físico. También se trabaja el buen uso del aparato respiratorio y la voz, lo que permite prevenir o minimizar ciertos problemas de salud.

- c) Competencia digital:** Se fomenta la utilización de medios informáticos para la búsqueda de información relacionada con la materia, así como el conocimiento y utilización de diversos programas informáticos como editores de partituras o de sonidos. La materia contribuye también el conocimiento y utilización de diferentes medios de grabación y reproducción del sonido.

- d) Competencia para aprender a aprender:** A través del estudio de la música se potencian destrezas como la atención, la concentración y

la memoria y se desarrolla el sentido del orden y del análisis, lo que favorece la autonomía del alumnado para la realización de actividades y trabajos, así como su capacidad de análisis y autocrítica.

- e) **Competencias sociales y cívicas:** En las clases de música es fundamental la colaboración de los alumnos con sus compañeros, así como su esfuerzo y aportación personal a las interpretaciones y trabajos grupales. Se hace especial hincapié en el respeto a las aportaciones musicales de los compañeros. A través del estudio de la música en otras épocas y culturas el alumno puede tomar conciencia de la sociedad en la que vive, aprende a valorar y respetar las manifestaciones artísticas de otras culturas y sociedades.
- f) **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:** Se da a los alumnos los recursos necesarios para que sean capaces de crear e interpretar sus propias creaciones. Además se trabaja la expresión, interpretación improvisación y composición por parte de los alumnos, lo que estimula el desarrollo de la imaginación y la creatividad. Con la interpretación musical se desarrollan capacidades como la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima, resulta por lo tanto muy útil para que los alumnos sean capaces de valorarse a sí mismos.
- g) **Conciencia y expresiones culturales:** A través del estudio y la escucha activa de la música en otras épocas y culturas el alumno puede tomar conciencia de la sociedad en la que vive y también valorar y respetar las manifestaciones artísticas de otras culturas y sociedades.

3. Metodología

La metodología aplicada en el área de música parte de los siguientes criterios:

1. Se concibe como una metodología flexible, que procurará adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizaje, a los distintos grados de motivación y de conocimientos previos del alumnado y a los materiales disponibles, teniendo en cuenta para ello las informaciones suministradas por la evaluación.
2. Predominará en ella el carácter de metodología activa y participativa y, por ello, partirá en lo posible de los aspectos prácticos y de los procedimientos, como vía de generar actitudes y de precisar conceptos.
3. Considerará al alumno como protagonista de su propio aprendizaje, e intentará ofrecerle apoyo y guía durante el proceso, procurando estimular al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y estrategias relacionadas con el aprender a aprender.

4. Contemplará la elaboración de estrategias didácticas capaces de aplicarse al grupo, a subgrupos dentro del mismo y a cada individuo en particular, con el fin de responder a las diferentes necesidades del alumnado.
5. Considerará las interrelaciones existentes entre los contenidos del área de música con la realidad contextual en la que está inmerso el alumno y con el resto de las áreas y materias transversales.
6. Apoyará y respetará la autonomía del profesorado considerando al docente como guía y mediador, capaz de acciones creativas que aporten significado a los procesos de aprendizaje.
7. Tendrá en cuenta la necesidad de coherencia y claridad en la presentación de los contenidos, incluyendo dentro de sus prioridades el refuerzo de los mínimos precisos para superar cada ciclo o curso.

Basándonos en estos criterios, trataremos siempre de motivar a nuestros alumnos para que adopten una actitud positiva, buscando que construyan ellos mismos sus aprendizajes y que éstos les parezcan útiles y significativos. Será importante que el alumno sea creativo, reflexivo y respetuoso, y nuestra metodología tratará de incentivarle siempre a ello.

Como ya hemos señalado, las características de esta materia son las de un área sobre todo procedimental. La experiencia de la música llevará al aprendizaje de actitudes y conceptos. En este aspecto consideramos muy importante la práctica musical, por lo que intentaremos que de las tres clases semanales una se dedique a esta práctica, siempre y cuando la realización de exámenes y el cumplimiento de la programación nos lo permitan.

Con frecuencia será necesaria la explicación del profesor en clase para presentar los temas y favorecer la participación del alumnado con preguntas que le motiven y despierten su curiosidad. No obstante los procedimientos más utilizados serán:

- Escritura y lectura musical.
- Audición activa.
- Comentario de partituras sobre la audición.
- Comentario de textos relacionados con la música.
- Improvisaciones melódicas, rítmicas, etc.
- Interpretaciones musicales.
- Investigaciones bibliográficas y de campo.
- Exposición de trabajos orales y escritos, individuales y en grupo.
- Utilización de medios audiovisuales.

Protocolo aplicable en las asignaturas del Dpto. como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid 19:

La adaptación a nuestra docencia se realizará de la siguiente manera:

-espacios, aulas:

- el mobiliario ha sido dispuesto en todas las aulas de acuerdo con las normas de distancia mínima
- en cada aula habrá un dispensador de pared de gel hidroalcohólico, un dispensador manual, una papelería y un rollo de papel tipo papel de cocina

-instrumentos musicales:

- se dispondrá de instrumentos Orff en las dos aulas de música
- cada instrumento irá siempre con sus baquetas
- se recomienda a los alumnos que se traigan sus baquetas de casa

-recursos informáticos:

- los ordenadores de aula, las pizarras digitales y los proyectores serán desinfectados antes de tocarlos y al acabar cada clase

-plan de trabajo en las clases:

- se hará uso casi exclusivo de los medios informáticos (ordenadores, proyectores y pizarras digitales) para exponer los contenidos
- se tenderá a repartir y recoger pocas fotocopias
- clases prácticas:
 - proyección de partituras con la pizarra digital o el proyector
 - las partituras serán subidas a la red y puestas a disposición de los alumnos que quieran imprimirlas para trabajar con ellas
 - cada alumno tendrá su propio instrumento para todo el curso, de lo cual se hará un registro en los primeros días de clase
 - uso del recurso de la percusión corporal
- se establece la posibilidad de actividades realizadas desde casa con aplicaciones de Android o IOS o con programas de ordenador

-normas higiénicas:

- equipamiento del profesor: mascarilla, bolsa para desperdicios y rotulador para las pizarras Vileda

- equipamiento opcional del profesor: pantalla facial, bata blanca (que deberá ser desinfectada con frecuencia), micrófono con amplificador, un par de baquetas
- los profesores utilizarán papel del que estará a su disposición en las clases para limpiar superficies y material musical o informático
- uso de la papelera con pedal para deshacerse de los desperdicios o del papel usado para desinfectar
- los alumnos y el profesor desinfectarán su mesa, principalmente al llegar
- reparto y recogida de exámenes mediante una bandeja de ordenación de documentos
- a principio de curso entrar por orden de lista e ir al sitio asignado. Más adelante según el orden de colocación en el aula que el profesor decida en su momento
- puerta y ventanas abiertas siempre que las condiciones atmosféricas lo permitan o abiertas a intervalos de tiempo
- uso de los instrumentos:
 - cada instrumento irá siempre con el mismo par de baquetas
 - los instrumentos Orff serán numerados, los cuales deben ser colocados en estantes que también estarán numerados
 - los carrillones “pianot” también serán numerados y colocados en el armario con ruedas por orden
 - cada alumno tendrá un solo instrumento durante todo el curso, lo cual será reflejado en un registro a principio del año
 - desinfección (baquetas y asas del instrumento) por parte del alumno al coger el instrumento y al devolverlo a su sitio. En el caso de los carrillones “pianot” también del botón de abrir y cerrar la caja de plástico
 - se fijará un orden para coger el instrumento y para devolverlo a su sitio
 - el teclado musical del aula será solo para uso del profesor salvo que el profesor puntualmente decida que algún alumno puede usarlo
 - los alumnos no intercambiarán instrumentos ni baquetas
- uso del material informático del aula:
 - en principio solo para el profesor salvo que puntualmente se decida que algún alumno puede usarlo, en cuyo caso se seguirán

protocolos de desinfección antes y después de pasarle el instrumento al alumno

- el profesor desinfectará el material informático antes de empezar a usarlo y al acabar la clase

- uso de otros materiales:
 - el profesor usará su propio rotulador de pizarras Vileda. Si se lo entrega a un alumno, tendrá que desinfectarlo antes y volver a desinfectarlo al recogerlo. Lo mismo será aplicable al rotulador de la pizarra digital del aula 005
 - existe la posibilidad de que el profesor u otros alumnos utilicen el rotulador del aula, el cual custodiará el alumno coordinador Covid. El protocolo de limpieza antes y después de usarlo será similar
 - el protocolo de uso del borrador de la pizarra será similar

-en caso de emergencia por indisposición de un alumno cursando síntomas compatibles con el Coronavirus:

- se aplicarán las normas generales del centro
- se pondrá en conocimiento del coordinador Covid
- el alumno será conducido a una zona de aislamiento

Los profesores del Dpto. usarán los siguientes medios telemáticos de Educamadrid cuando sea necesario:

- Aulas Virtuales de Educamadrid
- Cloud de Educamadrid
- páginas web de Educamadrid
- Mediateca de Educamadrid
- correo electrónico de Educamadrid
- mensajes de la plataforma Raices-Robles
- plataforma Jitsi Meet para video conferencias
- Lime Survey: recurso de Educamadrid para la elaboración de cuestionarios vía internet
- excepcionalmente el uso del teléfono

Los profesores harán uso de estos medios según su criterio.

4. Temporalización de las unidades didácticas

La materia de música en 3º de E.S.O. consta de dos sesiones docentes semanales, de 50 minutos cada una. De estas dos sesiones se dedicará una a la práctica musical, salvo que, por necesidades de la programación, sea aconsejable otro tipo de organización en un momento determinado. Hemos dejado algunas sesiones en cada trimestre sin incluir en el desarrollo de las unidades didácticas para corregir ajustes que pueden ser provocados por la realización de exámenes, actividades de repaso o extraescolares.

En el punto de nuestra programación dedicado a los contenidos de la materia hemos especificado el número de sesiones que dedicaremos a cada una de las unidades didácticas que hemos elaborado. La distribución de las mismas a lo largo del curso quedaría de la manera siguiente:

- Primera evaluación: Unidades didácticas 1, y 2.
- Segunda evaluación: Unidades didácticas 3 y 4
- Tercera evaluación: Unidades didácticas 5 y 6.

Con la distribución temporal que hemos previsto es muy posible que parte de los contenidos de la unidad didáctica 3 sean tratados al final del primer trimestre.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los instrumentos que utilizaremos para llevar a cabo esta evaluación serán:

Para la valoración de los **conceptos**:

- Pruebas escritas. Si un alumno copia en una de las pruebas escritas tendrá una calificación de cero en esa prueba. En todos los exámenes se especificará por escrito la puntuación de cada pregunta y todos se puntuarán sobre 10.
- Proyectos. Podrán ser obligatorios o voluntarios, siendo la finalidad de estos últimos solo la de subir nota. El profesor especificará en cada caso el contenido y la forma de presentación de cada proyecto.

Para la valoración de **procedimientos**:

- Valoración de los trabajos realizados en clase: cuaderno del alumno, fichas de audición, comentarios de texto ...
- Trabajos individuales y en grupo.
- Pruebas prácticas, individuales y colectivas.

Para la valoración de **actitudes**:

- Observación de la actitud personal de cada alumno ante la materia.
- Comportamiento adecuado en el aula.
- Puntualidad y asistencia.

Criterios del Dpto. para la realización de pruebas de conocimiento y exámenes telemáticos.

Los profesores del Dpto. usarán los siguientes recursos para la realización de pruebas de conocimiento y exámenes:

- Aulas Virtuales de Educamadrid
- correo electrónico de Educamadrid
- mensajes de la plataforma Raices-Robles
- plataforma Jitsi Meet para video conferencias
- Lime Survey: recurso de Educamadrid para la elaboración de cuestionarios vía internet
- formularios pdf editables creados con el paquete ofimático Libre Office incluido en Max
- fotografías de exámenes manuscritos que los alumnos envían al profesor
- grabación de interpretaciones musicales que son enviadas posteriormente al profesor
- exámenes elaborados por el profesor en el Cloud de Educamadrid y enviados al correo personal de Educamadrid de los alumnos.

Para la convocatoria de los exámenes se utilizarán los siguientes medios:

- Aulas Virtuales de Educamadrid
- correo electrónico de Educamadrid
- mensajes de la plataforma Raices-Robles
- páginas web de Educamadrid de los profesores
- sección del Dpto. de Música de la página web del Ies Complutense

Quedará al criterio de cada profesor la organización (fechas, tiempos, manera de comunicarlo) de cada una de sus pruebas.

Los exámenes por videoconferencia serán realizados bajo las siguientes condiciones:

- el alumno y, en caso de ser necesario, los tutores legales serán informados de que el examen será grabado
- se informará al alumno de las razones por las que el examen será grabado

-se informará al alumno del procedimiento y el periodo de registro y conservación del examen.

Las grabaciones de exámenes en videoconferencia serán alojadas en el Cloud de Educamadrid o en dispositivos de almacenamiento personales de los profesores, nunca en servicios como Google Drive, Dropbox o similares. Serán conservadas siguiendo las normas generales de conservación de pruebas escritas, es decir, hasta un año después de su realización.

Las pruebas y exámenes tendrán una fecha determinada y un tiempo limitado.

Los profesores del Dpto. consultarán a los tutores de los alumnos para decidir sobre la justificación o no de un alumno en caso de alegar no poder realizar un examen en una fecha determinada.

Las calificaciones serán comunicadas a los alumnos por los siguientes medios:

- Aulas Virtuales de Educamadrid
- correo electrónico de Educamadrid
- mensajes de la plataforma Raices-Robles
- excepcionalmente por teléfono

Los criterios de calificación serán los recogidos en el punto 7 de esta programación.

6. Estándares evaluables de aprendizaje

Bloque 1. Interpretación y creación

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1. Reconocer los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado y aplicándolos a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales.	1.1. Reconoce los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado. 1.2. Reconoce y aplica los ritmos y compases a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales. 1.3. Identifica y transcribe dictados de patrones rítmicos y melódicos con formulaciones sencillas en estructuras binarias, ternarias y cuaternarias.

<p>2. Distinguir y utilizar los elementos de la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo, etc.).</p> <p>3. Improvisar e interpretar estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes.</p> <p>4. Analizar y comprender el concepto de textura y reconocer, a través de la audición y la lectura de partituras, los diferentes tipos de textura.</p> <p>5. Conocer los principios básicos de los procedimientos compositivos y las formas de organización musical.</p> <p>6. Mostrar interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común.</p> <p>7. Demostrar interés por las actividades de composición e improvisación y mostrar respeto por</p>	<p>2.1. Distingue y emplea los elementos que se utilizan en la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo, etc.).</p> <p>3.1. Improvisa e interpreta estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes. 3.2. Utiliza los elementos y recursos adquiridos para elaborar arreglos y crear canciones, piezas instrumentales y coreografías.</p> <p>4.1. Reconoce, comprende y analiza diferentes tipos de textura.</p> <p>5.1. Comprende e identifica los conceptos y términos básicos relacionados con los procedimientos compositivos y los tipos formales.</p> <p>6.1. Muestra interés por el conocimiento y cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos. 6.2. Canta piezas vocales propuestas aplicando técnicas que permitan una correcta emisión de la voz. 6.3. Practica la relajación, la respiración, la articulación, la resonancia y la entonación. 6.4. Adquiere y aplica las habilidades técnicas e interpretativas necesarias en las actividades de interpretación adecuadas al nivel. 6.5. Conoce y pone en práctica las técnicas de control de emociones a la hora de mejorar sus resultados en la exposición ante un público.</p> <p>7.1. Realiza improvisaciones y composiciones partiendo de pautas previamente establecidas.</p>
---	--

<p>las creaciones de sus compañeros.</p> <p>8. Participar activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, asumiendo diferentes roles, intentando concertar su acción con la del resto del conjunto, aportando ideas musicales y contribuyendo al perfeccionamiento de la tarea en común.</p> <p>9. Explorar las posibilidades de distintas fuentes y objetos sonoros.</p>	<p>7.2. Demuestra una actitud de superación y mejora de sus posibilidades y respeta las distintas capacidades y formas de expresión de sus compañeros.</p> <p>8.1. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas de diferentes géneros, estilos y culturas, aprendidas por imitación y a través de la lectura de partituras con diversas formas de notación, adecuadas al nivel.</p> <p>8.2. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.</p> <p>8.3. Muestra apertura y respeto hacia las propuestas del profesor y de los compañeros.</p> <p>8.4. Practica las pautas básicas de la interpretación: silencio, atención al director y a los otros intérpretes, audición interior, memoria y adecuación al conjunto, mostrando espíritu crítico ante su propia interpretación y la de su grupo.</p> <p>8.5. Participa de manera activa en agrupaciones vocales e instrumentales, colaborando con actitudes de mejora y compromiso y mostrando una actitud abierta y respetuosa.</p> <p>9.1. Muestra interés por los paisajes sonoros que nos rodean y reflexiona sobre los mismos. 9.2. Investiga e indaga de forma creativa las posibilidades sonoras y musicales de los objetos.</p>
---	---

Bloque 2. Escucha

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Identificar y describir los diferentes instrumentos y voces y sus agrupaciones.</p>	<p>1.1. Diferencia las sonoridades de los instrumentos de la orquesta, así como su forma, y los diferentes tipos de voces.</p> <p>1.2. Diferencia las sonoridades de los instrumentos más característicos de la música popular moderna, del folklore,</p>

<p>2. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de audición.</p> <p>3. Valorar el silencio como condición previa para participar en las audiciones.</p> <p>4. Reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales, interesándose por ampliar sus preferencias.</p> <p>5. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal), algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra musical interpretada en vivo o grabada.</p> <p>6. Identificar situaciones del ámbito cotidiano en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones.</p>	<p>y de otras agrupaciones musicales.</p> <p>1.3. Explora y descubre las posibilidades de la voz y los instrumentos y su evolución a lo largo de la historia de la música.</p> <p>2.1. Lee partituras como apoyo a la audición.</p> <p>3.1. Valora el silencio como elemento indispensable para la interpretación y la audición.</p> <p>4.1. Muestra interés por conocer músicas de otras épocas y culturas. 4.2. Reconoce y sabe situar en el espacio y en el tiempo músicas de diferentes culturas.</p> <p>5.1. Describe los diferentes elementos de las obras musicales propuestas. 5.2. Utiliza con autonomía diferentes recursos como apoyo al análisis musical. 5.3. Emplea conceptos musicales para comunicar conocimientos, juicios y opiniones musicales de forma oral y escrita con rigor y claridad.</p> <p>6.1. Toma conciencia de la contribución de la música a la calidad de la experiencia humana, mostrando una actitud crítica ante el consumo indiscriminado de música. 6.2. Elabora trabajos de indagación sobre la contaminación acústica.</p>
---	---

Bloque 3. Contextos musicales y culturales

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Realizar ejercicios que reflejen la relación de la música con otras disciplinas.</p>	<p>1.1. Expresa contenidos musicales y los relaciona con periodos de la historia de la música y con otras disciplinas. 1.2. Reconoce distintas manifestaciones de la danza. 1.3. Distingue las diversas funciones que cumple la música en nuestra</p>

<p>2. Demostrar interés por conocer músicas de distintas características, épocas y culturas, y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales, adoptando una actitud abierta y respetuosa.</p> <p>3. Relacionar las cuestiones técnicas aprendidas con las características de los periodos de la historia musical.</p> <p>4. Distinguir los grandes periodos de la historia de la música.</p> <p>5. Apreciar la importancia del patrimonio cultural español y comprender el valor de conservarlo y transmitirlo.</p> <p>6. Valorar la asimilación y empleo de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de emitir juicios de valor o «hablar de música».</p> <p>7. Mostrar interés y actitud crítica por la música actual, los musicales, los conciertos en vivo y las nuevas propuestas musicales, valorando los elementos creativos e innovadores de los mismos.</p>	<p>sociedad.</p> <p>2.1. Muestra interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas, disfrutando de ellos como oyente con capacidad selectiva.</p> <p>2.2. Muestra interés por conocer música de diferentes épocas y culturas como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.</p> <p>3.1. Relaciona las cuestiones técnicas aprendidas vinculándolas a los periodos de la historia de la música correspondientes.</p> <p>4.1. Distingue los periodos de la historia de la música y las tendencias musicales.</p> <p>4.2. Examina la relación entre los acontecimientos históricos, el desarrollo tecnológico y la música en la sociedad.</p> <p>5.1. Valora la importancia del patrimonio español.</p> <p>5.2. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.</p> <p>5.3. Conoce y describe los instrumentos tradicionales españoles.</p> <p>6.1. Emplea un vocabulario adecuado para describir percepciones y conocimientos musicales.</p> <p>6.2. Comunica conocimientos, juicios y opiniones musicales de forma oral y escrita con rigor y claridad.</p> <p>7.1. Utiliza diversas fuentes de información para indagar sobre las nuevas tendencias, representantes, grupos de música popular etc., y realiza una revisión crítica de dichas producciones.</p> <p>7.2. Se interesa por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.</p>
--	--

Bloque 4. Música y tecnologías

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1. Utilizar con autonomía los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar, reproducir, crear, interpretar música y realizar sencillas producciones audiovisuales.	1.1. Conoce algunas de las posibilidades que ofrecen las tecnologías y las utiliza como herramientas para la actividad musical. 1.2. Participa en todos los aspectos de la producción musical demostrando el uso adecuado de los materiales relacionados, métodos y tecnologías.
2. Utilizar de manera funcional los recursos informáticos disponibles para el aprendizaje e indagación del hecho musical.	2.1. Utiliza con autonomía las fuentes y los procedimientos apropiados para elaborar trabajos sobre temas relacionados con el hecho musical.

7. Criterios de calificación

La música plantea problemas específicos para la evaluación, pues se debe examinar tanto el proceso como el producto, es decir, comprobar tanto las capacidades de percepción, apreciación y comprensión, los conocimientos, actitudes, y la capacidad para emitir juicios de valor respecto a la música, como las producciones musicales de los alumnos que, además, a menudo se realizan en grupo.

Realizaremos, por tanto, una evaluación de conceptos, procedimientos y actitudes, que se concretará de la siguiente manera:

- Evaluación de conceptos: 70% de la nota.
- Evaluación de procedimientos: 20% de la nota.
- Evaluación de actitudes: 10% de la nota.

Llevaremos a cabo las evaluaciones que se establecen en la P.G.A. (tres evaluaciones) más una evaluación inicial que nos servirá para establecer el nivel del alumno y del grupo, así como sus preferencias y gustos musicales.

El alumno superará cada una de las evaluaciones si, una vez aplicados los porcentajes anteriores, su puntuación redondeada es igual o superior a 5.

La nota de conceptos será la media de los exámenes escritos realizados

durante la evaluación y, en su caso, el proyecto.

El proyecto formará parte del apartado de conceptos. El profesor podrá decidir en cada trimestre si se debe realizar un proyecto o no. El proyecto podrá ser, a elección del profesor, obligatorio u optativo, siendo este último para subir nota. El proyecto obligatorio hará media con los exámenes. Si algún alumno obtiene menos de 3 en alguno de los exámenes, o menos de un 4 en el proyecto, o no se presenta injustificadamente a alguno de ellos, no podrá aprobar la evaluación. El proyecto optativo no será tenido en cuenta si, al hacer media con el examen, la nota media de conceptos baja, y sí se tendrá en cuenta en el caso contrario.

Tampoco podrá aprobar ningún alumno que tenga puntuación de cero en el bloque de procedimientos o en el de actitudes.

La **nota final** del curso será la media aritmética de las notas reales (no redondeadas) de cada una de las tres evaluaciones. Para realizar esa media se utilizará la nota más beneficiosa para el alumno entre la correspondiente a la evaluación y, en su caso, a la recuperación. El alumno superará el curso si el resultado de esa media tras ser redondeada es igual o superior a 5.

Si el alumno no supera el curso en el proceso ordinario deberá presentarse a las pruebas extraordinarias.

Se establecerá -como queda fijado en el apartado 14 de este documento- un examen de recuperación para cada evaluación.

Si un alumno participa con un nivel aceptable de desempeño y esfuerzo en los conciertos de alumnos programados por el Dpto. a lo largo del curso - generalmente coincidiendo con las vacaciones de Navidades, Semana Santa o las Jornadas Culturales- podrá tener hasta +0,5 en la nota global del trimestre siempre que haya obtenido al menos un 3 en cualquier examen y al menos un 4 en un proyecto obligatorio.

El Departamento de Música aplicará los criterios ortográficos del IES Complutense:

En el IES Complutense se ha tratado de forma conjunta cómo actuar con las faltas de ortografía en cada nivel que se imparte en nuestro centro. De esta forma, evitando que cada departamento estableciera unos criterios exclusivos e independientes, se han acordado unos criterios comunes que serán aplicados y respetados por todo el claustro de profesores según se acordó en abril de 2015.

Esos criterios son:

Curso	Penalización por faltas	Penalización por tildes
1º ESO	0,20	0,10
2º ESO	0,20	0,10
3º ESO	0,25	0,10
4º ESO	0,20	0,10
1º Bto.	0,5	EVAU
2º Bto.	0,5	EVAU

Observaciones:

- Las faltas que se repiten en la misma palabra, sólo se penalizan una vez.
- Las faltas en neologismos o palabras propias de una materia no se tendrán en cuenta la primera vez.
- En 1º y 2º de ESO no se rebajará más de un punto por tildes.
- En 3º y 4º de ESO no se rebajará más de dos puntos por tilde.
- Se recomienda una visión global previa del texto y no penalizar la primera falta por tilde (puede tratarse de un olvido).

En 1º, 2º de Bachillerato observamos las normas de las pruebas EvAU que recogen que por la reiteración de errores de acentuación y puntuación se penalizará hasta dos puntos.

8. Recursos didácticos, incluidos materiales curriculares y libros de texto

El centro dispone de dos aulas de música. En ambas hay instrumental Orff.

En las dos aulas de música contamos con:

- Una pizarra pautada
- Un teclado electrónico.
- Instrumentos de pequeña percusión (claves, triángulos, crócalos, panderos, cajas chinas, güiro...)
- Un ordenador

Además de los instrumentos y demás recursos de que disponemos en el aula, los alumnos podrán aportar otros instrumentos que tengan en casa. Este curso, como consecuencia de la crisis sanitaria en la que estamos inmersos, no podrá usarse la flauta dulce.

El aula 005 fue dotada el curso pasado con nuevos instrumentos Orff. También se dispone de un teclado electrónico y una pizarra digital.

Los libros de texto que se utilizarán durante el presente curso son:

María Larrumbe, Miguel ángel de la Osa, cristina Rubio. **Música Historia de la música**. Serie Escucha. Proyecto Saber hacer. Ed: Santillana.

El libro de texto para los alumnos de sección es:

A. B. Cañizares, J. Colomé, D. Garea, M. A. Maestro. **Music II**. Ed: Casals

Esta información está a disposición de los alumnos en la página web del centro.

Para los alumnos que necesiten adaptaciones curriculares significativas, se establecerán otro tipo de materiales como fichas, ejercicios, etc, que se les facilitarán cuando no puedan seguir el ritmo normal de la clase.

Para el desarrollo de las actividades que requieran la utilización de medios informáticos como ordenadores se utilizarán las aulas de informática de que dispone el centro o la dotación de ordenadores de las aulas de música.

9. Atención a la diversidad

Las características peculiares del área de música permiten cierta flexibilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje para aplicar los distintos niveles de comprensión, procedimientos y adquisición de actitudes.

El proceso de aprendizaje debe organizarse de forma que los contenidos, tareas y actividades se gradúen según su dificultad, atendiendo así a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado. El tipo de trabajo y de actividades musicales para realizar tanto individualmente como en grupo, permiten el reparto por niveles, según las aptitudes y la gradación de los conocimientos de cada alumno.

El profesor, gracias a una evaluación formativa ayudará a construir los aprendizajes de manera individualizada, pero motivando al alumno en su trabajo, y sin que se sienta en ningún momento infravalorado.

Se respetarán las características personales de los menos dotados (para la interpretación, la danza o el ritmo), y se potenciarán las cualidades de los que son más capacitados, pero siempre teniendo en cuenta las actitudes de interés y esfuerzo que demuestren.

En cuanto los alumnos con necesidades educativas especiales, se realizarán las Adaptaciones Curriculares que se precisen previo conocimiento de cada caso y se estudiará la adecuación de objetivos, contenidos, materiales, distribución temporal y modo de evaluar los aprendizajes, siempre en colaboración con el Departamento de Orientación del Centro.

Estas adaptaciones, según los casos podrán consistir en:

- Dar mayor peso en la evaluación a las notas de clase y actitudes que a las notas de los exámenes, que el que se ha establecido para el resto de los compañeros.
- Establecer actividades diferentes para que realicen en el aula cuando no puedan seguir la clase normal.
- Hacer exámenes adaptados, teniendo en cuenta su capacidad y las actividades que haya realizado en clase.

Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, otras DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser: Adaptación de tiempos, adaptación del modelo de examen, adaptación de los instrumentos de evaluación, y facilidades tanto técnicas como materiales como de adaptación de espacios.

10. Plan de fomento de la lectura

Desde la enseñanza de la materia de Música queremos contribuir al fomento de la lectura, que nos parece fundamental para la formación personal de nuestros alumnos.

Trabajaremos en este sentido en todos los cursos, pero sobre todo en 3º de ESO, puesto que nos parece que los contenidos de la materia se prestan especialmente a las actividades que vamos a realizar con este fin. Nos consta que en diferentes departamentos se trabaja con los alumnos a partir de una serie de libros de lectura obligada. Desde nuestro departamento no impondremos ningún libro con carácter obligatorio, sino que trabajaremos la lectura de textos relacionados con la parte de la materia que se esté impartiendo en cada momento. Por ejemplo trabajaremos con textos que traten de las costumbres musicales de las diferentes épocas, episodios de la vida de distintos compositores, el papel de la música en la actualidad... Para ello nos apoyaremos en el libro de texto, que al final de cada tema incluye un apartado llamado Revista musical, en el que se incluyen una serie de lecturas relacionadas con dicho tema. Tras cada una de las lecturas los alumnos tendrán que responder a una serie de preguntas sobre las mismas que se calificarán como una nota más de clase, a fin de trabajar la lectura comprensiva, además de aprovechar estas lecturas para reforzar los contenidos de cada tema.

11. Medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y comunicación

El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación ha cambiado nuestra manera de acceder a la información, de comunicarnos, de enseñar, de aprender. En definitiva, han cambiado en gran medida nuestra forma de vida. Desde el departamento de Música pretendemos incorporar estas TIC a nuestro proceso de enseñanza y al proceso de aprendizaje de nuestros

alumnos utilizando los medios tecnológicos a nuestro alcance, no para sustituir nuestra labor docente, sino para ayudarnos en ella.

En este sentido cabe destacar la utilización que hacemos de la pizarra digital, en la que preparamos presentaciones de los temas que explicamos a nuestros alumnos con imágenes, enlaces a videos, páginas web o audiciones. Tanto los videos como las audiciones a veces las buscamos en internet y otras de nuestros propios discos o DVDs.

También les proporcionamos información sobre páginas que permiten el uso de instrumentos virtuales, para que en su casa puedan practicar sin necesidad de comprarse ningún instrumento.

12. Actividades de recuperación de materias pendientes

Para la recuperación de la materia de música de 2º de ESO se deberán realizar dos trabajos sobre contenidos mínimos del curso suspendido, además de dos exámenes relacionados con esos trabajos. Los criterios de calificación serán:

- Nota de los exámenes: 60%
- Nota de los trabajos: 40%

Si los alumnos no realizan o no superan esos trabajos y exámenes en los plazos establecidos, podrán presentarse a un examen final para recuperar la materia pendiente, en cuyo caso su calificación será la obtenida en el mismo.

En la **convocatoria extraordinaria**, la calificación será la nota obtenida en el examen.

13. Actividades extraescolares y complementarias

Este año, como consecuencia de la mejora en la situación de emergencia sanitaria, vuelven a retomarse las salidas extraescolares, lo cual es un gran motivo de alegría para sus profesoras y profesores.

Las actividades complementarias revisten una especial importancia para el área de música y observamos que inciden de forma inmediata y positiva en el proceso de aprendizaje, aportando motivación, experiencias comunes, y puntos de referencia que enriquecen y facilitan la acción educativa. Algunas de estas actividades se realizan dentro del propio Centro, y para otras será necesario salir del mismo.

En función de la oferta de conciertos y actividades musicales fuera del centro a que se vaya teniendo acceso durante el curso se programarán las

actividades extraescolares. Se tendrá preferencia por la asistencia a conciertos, ensayos de las orquestas principales de la Comunidad de Madrid y conciertos pedagógicos o centrados en temas especialmente relacionados con la materia.

Se tiene previsto que los alumnos de este nivel participen en los conciertos que se organicen en el Centro con motivo de las Jornadas culturales o en cualquier otro momento que se considere oportuno, en colaboración con el Departamento de Actividades Extraescolares.

El Departamento de Música tiene proyectada o solicitada la asistencia a los siguientes conciertos pedagógicos:

- Teatro de la Zarzuela: I tre gobbi
- Teatro de la Zarzuela: El sobre verde
- Trío Zelenka: Tu peli me suena

Asimismo el Dpto. de Música tiene proyectada la participación en las siguientes actividades del centro:

- alumnos de Taller de Música y en su caso de otros cursos participarán en las actividades que se realicen con motivo de las vacaciones de Navidades y Semana Santa
- alumnos de diferentes asignaturas del Dpto. de Música participarán en las actividades que se realicen con motivo de las vacaciones de las Jornadas Culturales

El Dpto. de Música tiene proyectada, en coordinación con el Dpto. de Física y Química, y como refuerzo a actividades de tutoría, una salida al Museo de la Transición Adolfo Suárez y una visita a las Antenas del Espacio Profundo de la Esa en Cebreros. Tendrá lugar en noviembre.

14. Recuperación de evaluaciones suspensas

A lo largo del curso, los alumnos que no hayan podido superar alguna de las evaluaciones podrán realizar exámenes de recuperación. La primera evaluación se recuperará durante el segundo trimestre. La segunda evaluación se recuperará durante el tercer trimestre. La tercera evaluación se recuperará al final del tercer trimestre. Para poder aprobar la evaluación el alumno deberá obtener una nota mínima de 4 en el examen de recuperación.

Si un alumno ha suspendido la evaluación por no llegar a sacar al menos un cuatro en la nota de un proyecto obligatorio, o por no presentarlo, deberá presentar otro para recuperarla. El proyecto de la primera evaluación se

recuperará durante el segundo trimestre. El de la segunda evaluación se recuperará durante el tercer trimestre. El de la tercera evaluación se recuperará al final del tercer trimestre. Si obtiene al menos un cuatro se le aplicará el resto de los criterios de calificación.

Los proyectos optativos podrán ser presentados para recuperar evaluaciones pasadas suspensas. En la segunda evaluación se podrá presentar el de la primera. En la tercera evaluación el de la segunda.

Como ya hemos explicado en los criterios de evaluación, la nota final del alumno será la media de la nota de las tres evaluaciones tras haber realizado las correspondientes recuperaciones en su caso. Si esta media una vez redondeada no llega al 5 el alumno habrá suspendido el curso, por lo que tendrá que presentarse al examen final extraordinario.

15. Estructura de las pruebas extraordinarias

En la convocatoria extraordinaria la nota del alumno será la que obtenga en el examen perteneciente a esa convocatoria.

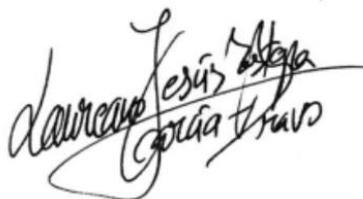
El examen será una prueba escrita sobre los contenidos trabajados durante el curso. Por lo tanto será un examen global, y nunca de una o dos evaluaciones.

En esta convocatoria no tendremos en cuenta por lo tanto ni las notas de clase ni la actitud del alumno durante el curso. Tampoco se valorarán trabajos, cuadernos, ni ninguna otra cosa que no sea el examen, que se valorará sobre 10, aprobando los alumnos que obtengan al menos un 5 redondeado en el mismo.

En el caso de los alumnos de Sección Bilingüe, si alguno de ellos ha suspendido el curso por no entregar algún proyecto, o por obtener una puntuación inferior a 4 en alguno de ellos, deberá realizarlo y presentarlo en los términos que establezca el profesor en cuanto a contenido y forma de presentación.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 2021.

El Jefe del Departamento de Música:

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature reads "Laureano Jesús Estepa García-Bravo".

D. Laureano Jesús Estepa García-Bravo